

Memorando Físico Nro. CNEL-GLR-ADM-FIS-002-M
Duran, 28 de diciembre de 2018

PARA: Ing. Elias Bustos Painii
Profesional de Construcciones y Fiscalización

ASUNTO: Designación de Administrador de Contrato del Proceso BIDIII-FERUM-CNELGLR-OB-004 cuyo objeto es "GLR SUMINISTROS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DE PROYECTOS ELECTRICOS DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION "SABULON # 2" Y "MINAS CENTRAL DE MACUL".

De mi consideración:

Considerando la necesidad del control, en la etapa contractual y post contractual mediante la administración, es imprescindible en la Contratación Pública, nombrar un Administrador de Contrato en razón de salvaguardar los intereses públicos que conllevan los contratos sometidos a la LOSNCP.

En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, como responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas de manera contractual por la Unidad de Negocio, así como del desarrollo y ejecución del contrato hasta su culminación, de lo cual reportarán y entregarán la documentación relevante de cada proceso a su cargo al Área Requirente, y a la Dirección Financiera y a la Asesoría Jurídica, según corresponda y en el ámbito de sus competencias, conforme lo determina el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el 121 de su Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dice: "**Administrador del contrato.-** En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar."

Por lo antes expuesto, esta Administración ha estimado conveniente designar al Ing. Elias Bustos Painii

Tipo de Proceso:	OBRA
Código de Proceso:	BIDIII-FERUM-CNELGLR-OB-004
Objeto de Contratación:	"GLR SUMINISTROS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DE PROYECTOS ELECTRICOS DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION "SABULON # 2" Y "MINAS CENTRAL DE MACUL"
Adjudicatario:	JOSE LUIS CARVAJAL MENDOZA

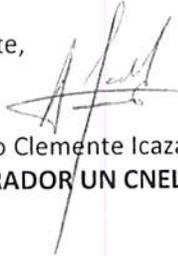
Dentro de las funciones del **Administrador de Contrato**, se deberá considerar lo siguiente:

- El Manual para la Administración y Fiscalización de contratos
- Realizar las inspecciones de campo en forma continua
- Administradores de Contrato realizar un mayor control en la ejecución de la etapa contractual y en la aplicación de multas que se deriven de los contratos a su cargo.

La documentación del Manual para la Administración y Fiscalización de Contrato, se encuentra disponible en la Intranet de CNEL EP de la Oficina Central y Unidad de Negocio link: <http://172.30.1.216/manuales/#toggle-id-12>

Al final de la etapa contractual se deberá remitir a la Dirección de Adquisiciones, las Actas de Entrega-Recepción, provisional y definitiva, a fin de llevar el proceso ha estado FINALIZADO en el portal de CNEL EP www.cnel.gob.ec.

Atentamente,



Ing. Antonio Clemente Icaza Morla
ADMINISTRADOR UN CNEL EP - GLR